



MODIFICACION ANEXO DE CONVENIO N°1047

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a 21 de Diciembre del 2018 representada por el Alcalde (S) Don OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ chileno, Soltero, Cédula Nacional de Identidad N°13.819.460-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno, y la entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS 10 -R de Champulli**" con personalidad jurídica de derecho público, RUT N°56.072.240-0, sin fines de lucro, representada por, Don JOEL LIZANDRO CORONA CORONADO, cédula nacional de identidad N° 10.083.001-9 domiciliado en sector Champulli de la comuna de Río Bueno.

Primero : Que con fecha 21 de diciembre se autoriza a la junta de vecinos 10-R de Champulli, para que ejecute y rinda sus proyectos, durante el periodo 2019, como plazo máximo hasta el día 30 de Marzo.

Segundo : Que de acuerdo a lo señalado en el punto primero del presente anexo la rendición puede ejecutarse con facturas, boletas de venta y boletas de honorarios del año 2019.-

Tercero: Donde dice "Que en virtud del acuerdo N° 286 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha **23 de NOVIEMBRE 2018**, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución "**Junta de Vecinos N°10-R Champulli**", un aporte ascendente a la suma de \$860.690.- (Ochocientos sesenta mil seiscientos noventa pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente.

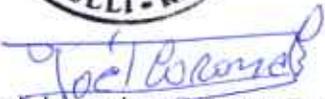
Debe decir "Que en virtud del acuerdo N° 286 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha **23 de NOVIEMBRE 2018**, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución "**Junta de Vecinos N°10-R Champulli**", un aporte ascendente a la suma de \$860.690.- (Ochocientos sesenta mil seiscientos noventa pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente. Además la Organización se compromete a entregar un aporte equivalente al 30% del monto solicitado, según lo estipulado en las bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto."

Cuarto : Las restantes cláusulas del convenio no sufren modificaciones.

Quinto : Para todos los efectos legales del presente anexo de convenio las partes fijan su domicilio e n la localidad de Río Bueno y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

Sexto : Para constancia ambas partes firman el presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor quedando una en poder de la organización y los restantes en la ilustre municipalidad.




Joel Lizandro Corona Coronado
Rut: 10.083.001-9
Representante Legal
Junta de vecinos Champulli




Oscar Mauricio Ovando Hernández
Alcalde (S)